

Discriminación es violación de la Ley

- **Derechos Humanos**

La ley del Condado de Arlington prohíbe la discriminación por raza, color, sexo, origen nacional, edad, religión, incapacidad, orientación sexual, estado marital, or familiar y crea la Comisión de Derechos Humanos.

- **Igualdad en el Empleo**

Las políticas de igualdad en el empleo del Condado de Arlington protegen a los empleados del Condado de Arlington.

- **Limitaciones en el Lenguaje**

Una resolución de la Junta del Condado de Arlington garantiza acceso a las personas con limitaciones en el idioma Inglés. Contacto: Antonio Acevedo, Compliance Programs Manager via email a: aacevedo@arlingtonva.us

- **Incapacidad**

La ley para personas con incapacidad (ADA) crea un proceso de quejas para personas que crean que se les a negado acceso a un programa del Condado. Contacto: Anthonia Sowho, ADA Coordinator, via email a: asowho@arlingtonva.us

El Condado de Arlington está comprometido con la diversidad y el cumplimiento de las leyes anti-discrimen federales, estatales y locales.



Staff

Aruna Minhas
Investigador

Anna Maynard
Investigador

Anthonia Sowho
Coordinadora de Servicios a los Incapacitados

Antonio Acevedo
Administrador de Programas de Requisito y Cumplimiento Legal

Sandra Perez
Asistente Administrativa

Raul Torres
Director Ejecutivo



Horia para radicar querellas
Lunes-Viernes
9:00 am-3:00 pm

2100 Clarendon Blvd.
Suite 318
Arlington, VA 22201

Teléfono: 703-228-3929
Fax: 703-228-4390
E-mail:
humanrights@arlingtonva.us

Condado de Arlington Oficina de Derechos Humanos, Igualdad en el Empleo y ADA

Oficina del Administrador del Condado
Condado de Arlington, VA

Agencia Representativa de la Comisión Federal de
Igualdad en el Empleo



Ofreciendo servicios de excelencia a una comunidad
urbana y diversa

Tel: 703-228-3929 FAX 703-228-4390 TTY 703-228-7096



Quiénes Somos

La Oficina de Derechos Humanos es responsable de asegurar que la comunidad de Arlington y el gobierno estén libres de discriminación y sean accesibles a los incapacitados y a personas con limitaciones en el idioma Inglés.

La oficina ayuda a resolver quejas alegando discriminación en el empleo, vivienda, acomodo público, educación privada, propiedades comerciales, acceso a programas y servicios del Condado y monitoría de las prácticas de acción afirmativa para sus empleados.

Servicios

- Información
- Consulta
- Investigación
- Mediación
- Conciliación
- Educación
- Promoción
- Entrenamiento

La Oficina le Ofrece

Servicios profesionales, respetuosos y de la mejor calidad con atención a las necesidades de los clientes.

Lo que puede esperar:

- Devolvemos llamadas en un día laborable.
- Explicamos nuestros procesos
- Investigaciones imparciales
- Confidencialidad
- Referidos a otras agencias, si no podemos ayudar.

Como Quejarse

Éste es el proceso para poner una queja de derechos humanos, igualdad en el empleo, limitación en el lenguaje Inglés o acceso negado a programa por incapacidad :

- La persona alegando discrimen pone una queja contra un individuo, compañía o el Condado alegando discriminación.
- Un miembro del staff lo entrevistará, recogerá información sobre su queja y hará una investigación.
- El Director Ejecutivo de la Comisión revisará los hallazgos de la investigación y determinará si la queja es justificada.
- Si es justificada, el Director Ejecutivo tratará de resolver la queja mediante conciliación entre las partes.
- En quejas de derechos humanos, el Director Ejecutivo, después de investigar, hará una decisión con hallazgos. Si no se puede conciliar, el denunciante puede apelar a la Comisión. La Comisión puede celebrar una audiencia pública y solicitar un remedio a favor del denunciante, si encuentra que hubo discrimen, o archivar la queja si encuentra

que no hubo discrimen.

- Las quejas de igualdad en el empleo (EEO) se investigan y resuelven por la Oficina de Derechos Humanos en acuerdo con las políticas del Condado.
- Las quejas bajo la ley federal de incapacidad (ADA Grievance) son investigadas por el Coordinador de ADA y una decisión es tomada por la agencia correspondiente. El querellante puede apelar la decisión al Administrador del Condado, quien puede revisar la decisión y asistir en una resolución del caso.
- El Administrador del Programa de Acceso a Personas con Limitación en el Lenguaje Inglés, recibe quejas del público y ayuda a conciliarlas con las agencias correspondientes. El denunciante puede apelar la decisión al Administrador del Condado.

Lo Que Usted Debe Hacer

Traiga toda la documentación y evidencia que usted tenga disponible que pueda ayudar en la investigación de su queja.

Su información será tratada con confidencialidad. Usted recibirá información periódica sobre el estado en que se encuentre su caso.

Lo Que No Podemos Hacer

No podemos

- Tomar uno de los dos lados
- Dar asistencia legal
- Referir casos a un abogado específico.